

Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado Interuniversitario de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Universidad de Málaga para la evaluación de los doctorandos que ingresan en este programa de doctorado en el curso 2023-204 son los siguientes:

Evaluación del primer año [0-10]¹:

- Planes de Investigación y de formación personal propuestos. [0-7]. Se valorará:
 - o Su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
 - o Su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto.
- Producción científica hasta el momento (artículos, libros o capítulos de libro, ponencias comunicaciones en congresos etc.)² [0-0,5]
- Estancias realizadas (que no sean parte del trabajo de campo), visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones [0-0,5]
- Realización de actividades y complementos de formación (al menos 40 horas de formación obligatorias en actividades ofertadas por DIDACIENCIAS). [0-2]^{3,4, 5}
- Valoración general.

Evaluación del segundo año [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-5]
- Grado de cumplimiento del plan de Formación Personal [0-2]. Realización de actividades y complementos de formación (al menos las horas de formación obligatorias en actividades ofertadas por DIDACIENCIAS, no acreditadas en el primer año hasta completar 70h).
- Producción científica hasta el momento (artículos, libros o capítulos de libro, ponencias comunicaciones en congresos etc.). [0-1,5]
- Estancias realizadas (que no sean parte del trabajo de campo), visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, [0-1,5]
- Valoración general.

Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-3]
- Grado de cumplimiento del plan de Formación Personal [0-1]. Realización de actividades y complementos de formación.
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-3]
- Estancias realizadas (que no sean parte del trabajo de campo), visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones [0-3]
- Valoración general.

¹ Al alumnado a tiempo parcial (TP) se le aplicará una ponderación de 1.75 (correspondiente a la equivalencia entre tiempo completo -4 años- y tiempo parcial -7 años-).

² Publicadas o aceptadas.

³ Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la evaluación del primer año.

⁴ Sólo se valoran las actividades que están acreditadas, es decir, que estén incorporadas al DAD con su justificante y validadas por el tutor/a

⁵ Solo se valoran las actividades realizadas en el periodo objeto de evaluación. Excepcionalmente, en el primer año se tendrán en cuenta las realizadas en años previos de acuerdo con los criterios acordados por la Comisión Académica y de Calidad de DIDACIENCIAS.